M.I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

M.A.M.
Exp.16/01 C.P.

Decreto 033/16.-

E.) **Contratación.-** Visto que mediante acuerdo del Pleno del M. I. Ayuntamiento de El Espinar en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas para la adjudicación del Servicio de recogida de residuos urbanos para el Ayuntamiento de El Espinar (exp: 16/01 C.P.) y se delegaron en la Alcaldía las funciones del órgano de contratación respecto a este contrato.

Advertido error en la nomenclatura de la norma europea solicitada en la cláusula 17 apartado B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

En aplicación de la delegación efectuada en la Alcaldía, he resuelto:

Primero. Subsanar el error advertido, sustituyendo la frase del 2° párrafo de la citada cláusula 17 apartado B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del Servicio de recogida de residuos urbanos para el Ayuntamiento de El Espinar (exp: 16/01 C.P.): *"Fabricación siguiendo la normativa europea **UNE EN 840**. Certificado **GS** de homologación de producto según la normativa europea **EN-840-1/2/3/5/6.**"* por la frase definitiva que debe decir: *"Fabricación siguiendo la normativa europea **UNE EN 12574**. Certificado **GS** de homologación de producto según la normativa europea **EN-12574-1/2/3.**"*

Segundo. Se de publicidad de esta resolución en el Perfil del Contratante municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidente Doña Alicia Palomo Sebastián en El Espinar a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA,

Ante mí
El Secretario,

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (Segovia) ALCALDIA

P-4008700-I Plaza de la Constitución, 1 - Teléfonos 921 18 17 00 / 01 - Fax 921 18 23 16 - 40400 El Espinar (Segovia) • www.elespinar.es • e-mail: ayto@aytoelespinar.com